

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTADARES I Y II
DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE LA IPS VIRREY SOLIS DE LA CIUDAD
DE VILLAVICENCIO, META



YULI DANIELLA RODRIGUEZ MEJÍA
LEONELA ALEJANDRA GONZÁLEZ GÓMEZ



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA DE SALUD
VILLAVICENCIO

2023

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTADARES I Y II
DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE LA IPS VIRREY SOLIS DE LA CIUDAD
DE VILLAVICENCIO, META

YULI DANIELLA RODRIGUEZ MEJÍA
LEONELA ALEJANDRA GONZÁLEZ GÓMEZ

Tesis de Maestría para optar al título de Auditoria de Salud

Director:

HECTOR ANDRÉS LÓPEZ NARANJO

Director Académico Especialización en Gerencia de Instituciones de Seguridad Social

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA DE SALUD
VILLAVICENCIO

2023

Autoridades académicas

P. Fray Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio CORTES GALLEGO, O. P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Rodrigo GARCÍA JARA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

P. Kimmeln Noarli CARDENAL CASAS, O.P.

Decano de División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Mg. JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

Secretaria de General Seccional Villavicencio

Mg. JAVIER MAURICIO ALZÁTE TABARES

Decano de la Facultad de Contaduría Pública

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento en primer lugar a nuestros familiares, amigos y compañeros que durante este largo año comprendieron el sacrificio que toma construir cada logro y el tiempo que estuvimos lejos para alcanzarlos.

Así mismo, deseamos extender nuestra gratitud al grupo de docentes de la Universidad Santo Tomás quienes son altamente calificados y nos dieron lo mejor de sí mismos entregando todo su conocimiento para nuestra formación profesional.

Contenido

Resumen.....	5
Abstract	6
Introducción	6
1. Objetivos.....	7
1.1 Objetivo general	7
1.2 Objetivos específicos	8
2. Marco teórico.....	8
3. Metodología.....	10
4. Resultados	11
5. Generalidades de los servicios.....	16
5.1 Consultorios.....	16
6. Conclusiones.....	16

Lista de figuras

Figura 1 Pantallazo de la página de Rethus	12
Figura 2 Pantallazo de la página de Rethus	13
Figura 3 Pantallazo de la página de Rethus	14
Figura 4 Pantallazo de la página de Rethus.	14

Resumen

La habilitación de servicios de salud es uno de los requisitos mínimos para que una institución prestadora de servicios garantice una atención segura y de calidad a los usuarios a los que se les oferta un servicio, es por ello, que durante esta revisión se busca identificar si la IPS Virrey Solís de la ciudad de Villavicencio cumple con dos de los siete estándares de la Resolución 3100 del 2019 que son talento humano e infraestructura. Para ello, se realizó un estudio descriptivo, cualitativo y documental en donde se revisaron cuatro hojas de vida de cuatro profesionales que trabajan en la institución para verificar si cumplen con los requisitos de contratación y así mismo,

se revisó la infraestructura de la institución validando si cumplen con las condiciones exigidas por la norma, evidenciando que este prestador efectivamente cumple con las condiciones mínimas para brindar atención a los usuarios a través de un talento humano apto para brindar servicios y unas condiciones de infraestructura adecuadas para garantizar la seguridad e integridad del paciente.

Palabras claves. Rethus, SOGCS, Habilitación, Sistema, Calidad, IPS

Abstract

The health services qualification is one of the minimum standards for a service provider institution to guarantee safe and quality care to the users to whom a service is offered, which is why during this review we seek to identify if The IPS Virrey Solis of the city of Villavicencio complies with two of the seven standards of Resolution 3100 of 2019, which are human talent and infrastructure. For this, a descriptive, qualitative and documentary study was carried out where four resumes of four professionals who work in the institution were reviewed to verify if they meet the hiring requirements and likewise, the infrastructure of the institution was reviewed,

the requirements. conditions required by the standard, evidencing that this provider effectively meets the minimum conditions to provide care to users through a human talent capable of providing services and adequate infrastructure conditions to ensure the safety and integrity of the patient.

Keywords. Rethus, MQAS, Qualification, System, Quality, HPI

Introducción

Con el desarrollo de la Ley 100 de 1993 se buscaba crear un sistema de Seguridad Social Integral que garantizara que la población disfrute plena y confortablemente una calidad de vida haciendo frente a diversas problemáticas como el acceso a condiciones de vida digna y buscando restablecer o fortalecer el derecho a la protección social a lo largo de todo el ciclo vital.

Ahora bien, esta norma comprende varios enfoques que le permiten ser como bien su nombre lo indica, integral. Esto quiere decir, que no se centra en fortalecer un solo campo de acción, sino que complementa uno y otro; en nuestro caso, el sistema de salud es el componente al que se le está apostando con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso a toda la población, no

obstante, para ello se requiere compromiso y regulación de la atención que ofrecen los prestadores de servicios de salud. De ahí surge la importancia del Sistema Obligatorio de la

Garantía de la Calidad (SOGC) que enmarca todo el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia (SGSSS) y establece las condiciones mínimas que deben cumplir las entidades para brindar una atención segura y de calidad.

Dicho esto, se busca dar a entender que la persona es el eje central de todo el sistema y es por ello que se quiere satisfacer su demanda a recibir servicios de calidad, con la certeza que desde donde se los ofrecen se minimice el riesgo de sufrir una condición adversa.

La calidad en salud se ha robustecido por estos motivos a través de normas y decretos que han puesto en tela de juicio la labor realizada por las instituciones prestadoras, logrando impactar positivamente en la prestación de sus servicios empero a pesar de las exigencias dictadas, no todas las instituciones aseguran estas condiciones mínimas. Es por ello, que a través del componente del Sistema Único de Habilitación, reglamentado bajo la resolución 3100 de 2019 se pretende regular el cumplimiento de estos estándares básicos. Lo llamativo de este componente es que no solo se basa en la buena prestación del servicio a través de la atención al cliente sino que va más allá y verifica las condiciones de manera global, desde que se garantice que el personal esté capacitado en sus funciones, que la planta física sea segura frente a potenciales riesgos, que se cuente con todos los insumos, que los procesos se desarrollen de manera lineal y que se asegure una historia clínica completa y detallada.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, esta revisión busca identificar y evaluar el sistema único de habilitación de la IPS VIRREY SOLIS de la ciudad de Villavicencio con respecto a los estándares talento humano e infraestructura de la Resolución 3100 del 2019 con el fin de verificar si cumplen con las condiciones mínimas de habilitación satisfaciendo al usuario atendido.

1. Objetivos

1.1 Objetivo general

Identificar si la IPS Virrey Solís de la ciudad de Villavicencio cumple con los estándares de talento humano e infraestructura del sistema único de habilitación.

1.2 Objetivos específicos

- Analizar y comparar la documentación presentada en el proceso de contratación de los colaboradores de la IPS virrey Salud en la página de RetHus
- Evaluar la instalación donde la IPS Virrey Solís presta los servicios de salud.

2. Marco teórico

Poner en marcha un sistema de verificación de condiciones de atención en el sector de la salud es un gran reto, difícil pero no imposible. Durante la revisión de bibliografía se evidencia como primera medida el siguiente estudio el cual busca analizar la normatividad colombiana relacionada con el Sistema único de Habilitación, a través de una monografía de tipo compilación tomando como referencia bibliografía de páginas indexadas desde el 2017 hasta el 2022, con palabras relacionadas al correcto funcionamiento de las IPS y medición de la calidad de las mismas; imprescindible investigación por motivo que como auditores en formación se desea conocer los errores en la garantía de una atención de calidad en busca de minimizarlos y aportar nuevas estrategias que sean de beneficio y de ayuda en los procesos de habilitación ya que a través de estos se logrará la protección al paciente y al sistema. De este trabajo se concluye que se deben cumplir las normas establecidas por los entes regulatorios de la auditoría de la calidad y habilitación de los servicios, además que permite conocer y cumplir las leyes. Con el uso adecuado y cumplimiento de normas las IPS no cometerá errores o disminuirán los riesgos a los cuales están expuestos. (Navarro-González, et al., 2023) (1)

De igual manera, se realiza revisión de casos más específicos que aporten a nuestra investigación; por ello se da a conocer el plan de trabajo elaborado por Méndez (2023), en la IPS Su salud Integral S.A.S que permite evidenciar la importancia de hacer una revisión y acompañamiento constante en la ejecución de actividades y criterios de cumplimiento de los estándares de habilitación incluso dentro de las funciones diariamente ejecutadas en nuestro cargo. La autora realizó dicha revisión durante su pasantía, la cual se llevó a cabo durante un periodo de cuatro meses y se realizó en una IPS que brinda servicios de salud en los municipios de Cauca y Montelíbano; su revisión se basó en la lista de chequeo de la resolución 3100 del 2019 lo que le permitió asegurar la habilitación de la IPS, implementar procesos de mejora continua y finalmente aplicar conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera. (2)

Así mismo, Ramos (2022) realizó un estudio similar en el municipio de Cereté con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento del sistema único de habilitación de los tres laboratorios clínicos del municipio. Su estudio tuvo un enfoque cuantitativo, por medio de la utilización de una encuesta buscó medir el nivel de cumplimiento de cada uno de los siete estándares de habilitación, concluyendo que no todas las IPS de este municipio cumplen al 100% con los criterios de Habilitación establecidos por la ley en la resolución 3100 del año 2019, teniendo en cuenta que dos de ellos no han socializado adecuadamente la normatividad y uno de ellos no cuenta con espacio suficiente para la atención de los usuarios. (3)

Con respecto al enfoque de este trabajo, también se realizó exhaustiva búsqueda de estudios basados en los dos primeros estándares de habilitación para soportar lo necesario que es tener en cuenta al talento humano y la infraestructura en los servicios de salud. Con base en esto, Konstantinos-Demetris (2021) realizaron una revisión sistemática de los factores del talento humano en las organizaciones de salud a través de revisión de literatura concluyendo que la organización sanitaria y del talento humano influye positivamente en factores como “la calidad de los servicios, la satisfacción de los pacientes y del personal, la eficiencia de los servicios prestados y el compromiso organizativo”, así como es importante mantener una fuerza laboral calificada para aumentar el rendimiento. (4)

Para complementar este enfoque del talento humano, los autores Enríquez-Mena (2005) desde Chile elaboraron un estudio que a pesar de los años transcurridos, complementa la información reportada en años más recientes, ya que dan a conocer el grandioso trabajo que ha venido realizando este país con el fin de que la prestación de los servicios de salud sean lo más aptos para los usuarios, a través de una constante actualización del personal médico por medio de exámenes teóricos pero “voluntarios” que pueden exigir las instituciones para medir los conocimientos del talento humano y garantizar una atención segura. (5)

Finalmente para ponerlo en contexto, los autores Palacios Vega, et al (2021) realizaron una investigación descriptiva no experimental con el objetivo de revisar la gestión de calidad de la atención brindada en el Hospital General Machala en Cuenca, Ecuador donde evidenciaron que más de la mitad de la población encuestada no se siente satisfecha con la atención brindada por el personal de salud considerando que no hay buena atención, no hay aptitud para solucionar problemas ni buenos modales; así mismo, el talento humano tampoco se siente satisfecho con su lugar de trabajo ni con el ambiente laboral. (6) Esto demuestra como bien se ha dicho en estudios

anteriormente mencionados, que la organización del talento humano también influye bastante para brindar servicios adecuados, oportunos y de calidad.

En cuanto a la infraestructura en salud, es imprescindible ya que no es solo la provisión de recursos, materiales e instalaciones a los usuarios, sino que también brinda espacios que permiten promover la salud y responder a emergencias y desafíos. De acuerdo a Kapur (2020) quien realizó una revisión bibliográfica de la infraestructura de los centros de atención en salud concluye que hay muchos aspectos por mejorar en este punto; es necesario mejorar ciertos establecimientos, crear nuevos en zonas dispersas que no tienen acceso a atención mínima y aumentar la cantidad de recursos en centros con insuficiente número de camas hospitalarias. (7)

Para detallar este tipo de carencias en la planta física en centros de salud, Garcia-Portal, et al (2022) realizaron un trabajo investigativo cualitativo y transversal en el Hospital La Caleta Tipo II-2 en Chimbote, Perú con el objetivo de determinar la incidencia de la condición de la infraestructura hospitalaria en la deshumanización demostrando que más de la mitad de los encuestados se sentían vulnerables al no tener privacidad al momento de la atención médica, así mismo, no se sentían seguros en base a la condición de la arquitectura incrementando la ansiedad y preocupación de los usuarios. Es por esto que el diseño en la infraestructura y el mantenimiento periódico son significativos para brindar un servicio humanizado e integral a la población. (8)

3. Metodología

Se realizó un estudio descriptivo, cualitativo y documental. La población y la muestra fueron tomadas de la IPS VIRREY SOLIS de la ciudad de Villavicencio. La unidad de análisis fue el proceso de habilitación en salud, tomando el estándar 1, talento humano y 2, infraestructura; para ello se utilizaron 4 historias clínicas, donde se relacionaban 4 profesionales diferentes y se realizó revisión de la documentación presentada en el proceso de contratación como hoja de vida y tarjeta profesional para realizar la consulta en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - ReThus y saber si se daba cumplimiento al estándar 1 del proceso de habilitación definido en la Resolución 3100 del 2019. (9)

Se realizó el mismo proceso de inspección y se visitó la sede de la IPS VIRREY SOLIS para validar si cumplía con los criterios del estándar 2 del proceso de habilitación definido en la Resolución 3100 del 2019, revisando tres consultorios diferentes de la institución.

4. Resultados

De acuerdo a la información obtenida en el transcurso del análisis, se presentan los siguientes resultados con base a los dos primeros estándares de Habilitación en Salud revisados de la IPS VIRREY SOLIS de la ciudad de Villavicencio.

Se verifica documentación presentada en el proceso de contratación de los colaboradores de la IPS VIRREY SOLÍS en la página de RetHus.

Antes de dar respuesta al primer objetivo específico, es importante poner en contexto sobre el proceso de habilitación en Colombia. Este proceso está regulado por la resolución 3100 del 2019, en el que se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y de habilitación de los servicios de salud, y se tiene el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicio de salud. Ahora bien, hay 3 condicionantes importante en el proceso de habilitación que son:

- Capacidad técnica- administrativa
- Suficiencia patrimonial y financiera.
- Capacidad tecnológica y científica.

Adicionalmente estas mismas condiciones le dan entrada y permanencia al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud – SOGCS. El proceso de habilitación consta de una de 7 estándares que son:

1. Talento Humano
2. Infraestructura
3. Dotación
4. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos
5. Procesos prioritarios
6. Historia clínica y registros
7. Interdependencias

La habilitación tiene unas etapas de desarrollo:

La primera es la autoevaluación, donde se revisa si cumple con los 3 condicionantes anteriormente mencionados para la prestación del servicio de salud que oferta.

La segunda, es la inscripción ante la secretaría de salud departamental del servicio para que ingrese al RESP- Registro Especial De Prestadores De Servicios De Salud. Esta inscripción se hace cada 4 años.

La tercera son visitas por parte de la secretaría para verificación de los cumplimientos de los requisitos donde ellos pueden hacer hallazgos y observaciones que son susceptibles siempre de mejora. En caso de incumplimiento los prestadores están sujetos a sanciones en incluso el cierre del servicio

La cuarta, es el seguimiento del proceso que no es nada diferente a revisar cómo se lleva a cabo las actividades y hacer observaciones de mejora de la misma, todo con el fin de que la atención sea segura y de calidad.

Para entrar en materia se realizó el análisis y comparación de la documentación presentada en el proceso de contratación de los colaboradores de la IPS, para ello se escogieron 4 profesionales que trabajan en la entidad y se buscó en el Registro Único Nacional del Talento Humano-Rethus sus registros profesionales para saber si cumplen con la normativa vigente para desempeñar sus funciones:

1. Profesional Andrés Gilberto Tunjano Rodriguez, Médico especialista en Medicina Interna, que presta el servicio de consulta externa los días viernes en una franja de 2pm a 5pm en la IPS VIRREY SOLIS de la ciudad de Villavicencio.

Figura 1

Pantallazo de la página de Rethus

Resultado General -2023-08-04--1:42:03 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1121836156	ANDRES	GILBERTO	TUNJANO	RODRIGUEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDRES GILBERTO TUNJANO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1121836156 registra La siguiente información:

2023-08-04--1:42:03 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Extranjero	Medicina Interna	2019-05-23	70330	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2011-01-14	11868	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Nota. Tomado del sistema Integral de información de la Protección social. Adaptado de (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).
<https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx>

2. El segundo profesional es el Dr. Lenin Antonio Mendoza Vega, Médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación que presta el servicio de consulta externa en la IPS VIRREY SOLIS en la ciudad de Villavicencio los Martes y Jueves de 2pm a 4pm.

Figura 2

Pantallazo de la página de Rethus

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	72202712	LENIN	ANTONIO	MENDOZA	VEGA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LENIN ANTONIO MENDOZA VEGA identificado(a) con CC 72202712 registra La siguiente información:

2023-08-04--2:03:23 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Extranjero	Medicina	2010-08-19	622	SECRETARIA DE SALUD DEL GUAVIARE
UNV	Extranjero	Medicina Física y Rehabilitación	2010-08-19	622	SECRETARIA DE SALUD DEL GUAVIARE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Nota. Tomado del sistema Integral de información de la Protección social. Adaptado de (*Ministerio de Salud y Protección Social, 2023*). [url.](https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx)

3. El profesional es el Dr. Juan Felipe Valdés Sanabria, médico especialista en Neurocirugía, que presta el servicio de consulta externa en la IPS VIRREY SOLIS los lunes y miércoles en una franja de 10am a 12pm.

Figura 3*Pantallazo de la página de Rethus*

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	80195903	JUAN	FELIPE	VALDES	SANABRIA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JUAN FELIPE VALDES SANABRIA identificado(a) con CC 80195903 registra la siguiente información:

2023-08-04--2:15:57 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2009-04-28	432	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN NEUROCIRUGIA	2016-02-12	70070	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Nota. Tomado del sistema Integral de información de la Protección social. Adaptado de (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023). [url.](https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx)

- La profesional Leonela Alejandra González Gómez, es enfermera profesional y se desempeña en el área administrativa con el proceso de autorizaciones de servicios domiciliarios, en una franja de 7am a 5pm de lunes a viernes.

Figura 4*Pantallazo de la página de Rethus.*

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1121955501	LEONELA	ALEJANDRA	GONZALEZ	GOMEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LEONELA ALEJANDRA GONZALEZ GOMEZ identificado(a) con CC 1121955501 registra la siguiente información:

2023-08-04--2:27:13 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2019-11-28	1121955501	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Nota. Tomado del sistema Integral de información de la Protección social. Adaptado de (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023). [url.](https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx)

Es importante la realización de esta consulta, ya que en el Rethus reposa la información de los estudios que realizan los profesionales en el área de la salud, adicionalmente las sanciones que tienen en el desarrollo de las mismas. Cada profesional hace parte de un cuerpo colegiado en el área de la salud y siempre va estar regidos con los principios y preceptos del gremio. Para ser más claras con este punto se pondrá el siguiente ejemplo, Si el profesional que se desempeña como Médico internista en el ejercicio de su profesión genera algún daño a un paciente y acarrea un proceso penal, el cuerpo colegiado que en este caso es el Colegio Médico Colombiano en su tribunal de Ética Médica, debe hacer el estudio del caso bajo criterios profesionales y definir si el médico es culpable, para generar las sanciones y en el peor de los casos cancelar su tarjeta profesional. Se suma a esto el reporte en el Rethus y se evidencia la inhabilidad para el desempeño profesional en el área de la salud.

En cuanto a la revisión de la hoja de vida, se evidencia que efectivamente cada uno de los profesionales cuenta con el título de educación superior y certificados de aptitud ocupacional expedidos en el país o en el extranjero, teniendo en cuenta que de la muestra hay algunos profesionales con títulos en el extranjero que cuentan con su convalidación en el territorio nacional. De igual manera, se evidencia que cuentan con certificados de formación continua como atención a víctimas de violencia sexual, humanización en servicios de salud y manejo de tecnologías.

Así se concluye que con la muestra tomada de los 4 profesionales de la IPS Virrey Solis de la ciudad de Villavicencio cumple con el estándar número 1 de talento humano de la resolución 3100 del 2019.

Para la verificación del segundo estándar de habilitación en la IPS VIRREY SOLÍS se realizó una ronda de análisis de las condiciones de la planta física donde se prestan los servicios de consulta externa evidenciando que la edificación en donde se encuentra ubicado el prestador cuenta con un total de 9 pisos en donde funcionan diferentes prestadores de servicios de salud, los cuales comparten únicamente el depósito de residuos con su respectiva delimitación por cada prestador, no obstante, el piso 3 es exclusivo para la IPS VIRREY SOLIS donde presta sus servicios de consulta externa, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.

La edificación cuenta con ascensor y escaleras que son usadas únicamente para ingresar a la IPS para que no se interfiera con el acceso al resto de pisos de la torre; también se detalla que cuenta con marcaciones adecuadas, el piso es uniforme y de material antideslizante; cuenta con

todos los servicios públicos como agua, energía con su respectiva planta eléctrica en caso de pérdida de energía, red de alcantarillado e incluso gas, así como sistema de comunicaciones.

Los techos y paredes son lavables e impermeables. No se evidencian dilataciones o juntas, las superficies son lisas y continuas.

5. Generalidades de los servicios

Todas las áreas cuentan con ventilación e iluminación natural y artificial. Las áreas comunes están libres de obstáculos permitiendo la movilización de las personas que circulen. Se cuenta con la respectiva señalización y planos de las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro; de igual manera, cuenta con una central de esterilización con cada uno de sus ambientes de acuerdo a la normatividad vigente.

5.1 Consultorios

Se revisan tres consultorios de la IPS VIRREY SOLÍS, se tomó como referencia un consultorio médico, uno de enfermería y un consultorio de odontología.

Todos los consultorios de la IPS VIRREY SOLIS cuentan con un tamaño adecuado, cuentan con su área de entrevista y de examen separados por una barrera física y su respectivo lavamanos. En cuanto al consultorio de enfermería, en el cual se realizan procedimientos cuenta con mesón de trabajo y unidad sanitaria. Por otro lado, el consultorio odontológico cuenta con varias unidades odontológicas que cuenta con barrera física fija entre las unidades, mesón de trabajo y poceta.

Dicho esto, se puede concluir que el prestador IPS VIRREY SOLÍS cumple al 100% con el estándar 2 de la resolución 3100 del año 2019, además que la infraestructura es nueva, ya que el edificio fue inaugurado en febrero del 2022.

6. Conclusiones

En la revisión realizada de literatura internacional se puede concluir que el proceso de habilitación en países como Chile, Perú y Argentina, está intrínseco en el proceso de acreditación

que es obligatorio, y lo más importante es que los cuerpos colegiados del área de la salud hacen parte de la realización de los lineamientos y normas para el proceso de acreditación.

En Colombia el proceso de acreditación es voluntario y tiene más de 155 estándares, si las instituciones prestadoras de servicios de salud en el momento de la habilitación apuntan al cumplimiento de los estándares de acreditación, ocurriría lo que popularmente se dice en el país

“se matan dos pájaros de un solo tiro”, lastimosamente las instituciones prestadoras de servicios solo procuran cumplir con lo mínimo e incluso algunos de ellos ni siquiera alcanzan a cumplir estos requisitos y muchas veces no porque las instituciones no lo quieran sino porque son entidades abandonadas por el Estado, las cuales son las únicas en las zonas rurales dispersas y es la única opción de la comunidad para que les brinden un servicio.

Por fortuna, la IPS VIRREY SOLÍS de la ciudad de Villavicencio, es una institución que ha cumplido con los estándares mínimos de habilitación, cuenta con talento humano destacado, pero también procura instaurar medidas que apoyen al personal para que se destaque y brinde una atención segura y de calidad.

La infraestructura de igual manera, cumple con todos los requisitos revisados en la resolución, sin embargo, no solo los cumple por ser una planta física nueva, sino que el prestador busca dar su mejor servicio al usuario, siendo así que incluso la IPS VIRREY SOLÍS se encuentra acreditada en varias ciudades del país logrando demostrar la dedicación y el esfuerzo que hace por satisfacer a sus usuarios.

Lista De Referencias

- Adrian García, P. & Portal Rios, K. (2022). Infraestructura hospitalaria y deshumanización del servicio al usuario del Hospital La Caleta Tipo II-2 Chimbote, 2022. [Trabajo de grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/106490>
- Enríquez, O. & Beltrán Mena C, (2005) Habilitación profesional. Condiciones para el aseguramiento de la calidad de la educación médica y condiciones para la confianza recíproca. Experiencia y visión de ASOFAMECH. Revista médica Chile. (133). 483-494. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S003498872005000400014&script=sci_arttext&tlng=pt

- Kapur, R. (2020). Significance of Health Infrastructure. Delhi, India. University of Delhi.
https://www.researchgate.net/publication/342832865_Significance_of_Health_Infrastructure
- Konstantinos, D. M. Demetris, L. Michael, A. Talent Management in Healthcare: A Systematic Qualitative Review. *Sustainability*, 13(8), 4469. <https://doi.org/10.3390/su13084469>
- Méndez Ballesteros, M. C. (2023) Evaluación del cumplimiento del sistema único de habilitación bajo la resolución 3100 de 2019, un enfoque práctico. Cauca, Antioquia, Colombia. [Trabajo de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia. (UNAD). Repositorio Institucional.
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/56699/mcmendezb.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2019) Resolución 3100 del 2019. Por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adoptan el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203100%20de%202019.pdf
- Navarro Arguello, M; González Espitia, M. & Nova Peralta, H. (2023) Rol de la auditoría de la calidad en la verificación de habilitación de los servicios de salud de las IPS. [Trabajo de grado, Universidad de Córdoba]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.unicordoba.edu.co/entities/publication/84665f7d-9fbf-4d43-bd93-d32403b68c6b>
- Palacios Vega, P; Álvarez Gavilanes, J; Ramírez Valarezo, C. (2021). Gestión de calidad del proceso de atención al usuario. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*. 2(12). 67-96.
<https://www.cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/421/573>
- Ramos Lagares, R. M. (2022) Evaluación del sistema único de habilitación en laboratorios clínicos del municipio de Cerete, 2022. [Trabajo de grado, Universidad de Córdoba]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/6224/Ramos%20Lagares%20Rosa%20Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>